



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19696

27/07/2020

48035

**AUTOR/A:** REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la duración es de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco. Entró en vigor el pasado 15 de julio y se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, realizado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Madrid, 02 de octubre de 2020